



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: ALBA LUCIA TANANTA SILVA
DEMANDADO: ZAMIRA DE LOS ANGELES MANRIQUE RIOS y los herederos del causante FAVID MANRIQUE LOPEZ
RADICACION: 910013184001-2022-00077-00

Leticia (Amazonas), siete (7) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la demanda fue subsanada oportunamente, el Juzgado

RESUELVE

- 1.- ADMITIR** la presente demanda de **DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO** promovida a través de apoderada judicial por la señora **ALBA LUCIA TANANTA SILVA** en contra de la señora **ZAMIRA DE LOS ANGELES MANRIQUE RIOS** y demás herederos determinados e indeterminados del señor **FAVID MANRIQUE LOPEZ** (q.e.p.d.) que llegaren a comparecer al proceso hacerse parte y tengan parentesco con el causante.
- 2.-** Dese a la presente demanda el trámite de procedimiento verbal de conformidad a lo contemplado en el artículo 368 y siguientes del Código de General del Proceso.
- 3.-** Notifíquese a la señora Agente del Ministerio Público concediéndole el término de 20 días para que se pronuncie.
- 4.-** Notifíquese el presente auto a la parte demandada y córrase traslado de la demanda y sus anexos para que dentro de los veinte (20) días siguientes ejerza el derecho de contradicción. Observe lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del C. G. del P. sin perjuicio a lo contemplado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.
- 5.-** De conformidad al artículo 108 del C. G. del P. en concordancia con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, por Secretaría EMPLÁCESE a los herederos indeterminados del causante FAVID MANRIQUE LOPEZ en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.
- 6.- RECONÓZCASE** personería a la doctora **TATIANA ANDREA CHALARCA LOPERA**, para que actúe en el presente asunto en representación de la señora **ALBA LUCIA TANANTA SILVA**, en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 08 DE JULIO DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.